



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062640/2013 y sus agregados 0062635/2013, 0062479/2013, 0062971/2013, 0062737/2013, 0062751/2013, 0062799/2013, 0062797/2013, 0062836/2013 y 0062830/2013, por el cual se solicita la autorización de una prórroga para la presentación de los Certificados Analíticos originales de los estudiantes Sr. Lautaro Elbio HORNUS, Sr. Miguel Angel IBÁÑEZ, Srta. Juliana RAMÍREZ, Sr. Santiago TELLERIA SANCHEZ, Sr. Germán GONZÁLES ALBARRACÍN, Sr. Francisco CHIAVASSA FERREYRA, Sr. Leopoldo Gabriel MISKOFF, Sr. Matias Antonio CHOQUEVILCA, Sr. Mauricio VON EUW y Sr. Sergio Martin TOLAY; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 235 - HCS - 2006 que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 12;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de la copia de sus Certificados Analíticos originales legalizados elevados por los estudiantes Sr. Lautaro Elbio HORNUS (D.N.I.:37.567.658), Sr. Miguel Angel IBÁÑEZ (D.N.I.:34.426.818), Srta. Juliana RAMÍREZ (D.N.I.:36.614.200), Sr. Santiago TELLERIA SANCHEZ (D.N.I.:37.521.988), Sr. Germán GONZÁLES ALBARRACÍN (D.N.I.:38.035.086), Sr. Francisco CHIAVASSA FERREYRA (D.N.I.:37.627.259), Sr. Leopoldo Gabriel MISKOFF (D.N.I.:38.295.277), Sr. Matias Antonio CHOQUEVILCA (D.N.I.:36.048.733), Sr. Mauricio VON EUW (D.N.I.:37.639.996) y Sr. Sergio Martin TOLAY (D.N.I.:37.100.941).

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para la presentación del Certificado Analítico legalizado, aquella que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 974 - H.C.D - 2013-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

ADVISADO
AREA OPERATIVA